



2059 ■■

FECHA DE SANCION: 5 de Junio de 2006.-
NUMERO DE REGISTRO: 1880
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-7495/06 – 7496/06

VISTO:

Los Expedientes N° 7495/05 y 7496/05, iniciados por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se detallan obras que hacen al Patrimonio Artístico de la Municipalidad de Villa Gesell;

Que, dichas obras de arte fueron realizadas por artistas que jerarquizan el acervo cultural de nuestra comunidad;

Que, es precisa la incorporación de este significativo capital cultural al patrimonio municipal;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Incorpórese al Patrimonio Artístico Municipal, las obras de arte ----- que se detallan a continuación:

<u>Artista</u>	<u>Título</u>	<u>Medidas</u>	<u>Técnica</u>
Ricardo Escote	“Don Juan José Arenas”	0.55 x 0.65 mts.	óleo
Enrique Valderrey	“Tierra”	0.55 x 0.45 x 0.45 mts.	pedra esculpida
Marcela Casaburi	“Lo que nos están robando”	0.42 x 0.52 mts.	grafito s/papel ensamblado
Mabel Alessandro	“En busca de la luz”	0.58 x 0.70 mts.	mixta

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Silvia Susana Mattiaccio
Silvia Susana Mattiaccio
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante



Héctor Oscar Ricciuti
Héctor Oscar Ricciuti
Vice-Presidente 1°
Honorable Concejo Deliberante